



DECRETO N° 335/23

La Paz, 05 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto 326/23 dictado por este Departamento Ejecutivo mediante el cual se procedió a la adjudicación de la Licitación Pública 03/23 cuyo objeto es la adquisición de **“INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ”**.

Que mediante Decreto de este Departamento Ejecutivo, se dejó sin efecto los artículo 3° y 4° del Decreto 326/23 por advertirse errores en los mismos, al no haberse considerado correctamente las sumas de la oferta de la adjudicataria.

Que asimismo, se dispuso convocar a la Comisión de compras para que emita un nuevo dictamen, considerando correctamente la oferta.

Que en fecha 04 de Mayo del corriente, se reunió dicha Comisión, emitiendo dictamen pertinente, aconsejando ADJUDICAR el ITEM 1 “CAMISAS” – SUB ITEMS 01 A 12, a la oferente FURNO EVE SUSANA, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL VEINTITRES CON 86/100 TVS. (\$1.800.023,86), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones; y ADJUDICAR el ITEM 2 “PANTALONES” – SUB ITEMS 01 A 12, a la oferente FURNO EVE SUSANA, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 01/100 CTVS. (\$1.826.416,01) por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones.

Que en dicho dictamen advirtió además, que en su oportunidad, la oferta había sido contemplada íntegramente, considerando no solo el precio de las impresiones, sino también sobre las unidades, incurriendo luego en un error al consignar los montos; enfatizando que la oferta fue analizada completamente y que

resultaba conveniente a los intereses municipales, tratándose de un mero error que debía subsanarse para hacer posible el trámite de compra y pago.

Que sin perjuicio de ello, se evaluó la oferta concluyendo sobre su conveniencia por resultar la oferta presentada de menor precio.

Que este Departamento comparte íntegramente el dictamen de la Comisión de Compras, el que pasa a integrar los fundamentos del presente.

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art.1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 03/23, procesada con el objeto de llevar adelante la adquisición de “INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ”.

Art. 2º) ADJUDICAR el ITEM 1 “CAMISAS” – SUB ITEMS 01 A 12, a la oferente FURNO EVE SUSANA, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL VEINTITRES CON 86/100 TVS. (\$1.800.023,86)**, por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones.

Art. 3º) ADJUDICAR el ITEM 2 “PANTALONES” – SUB ITEMS 01 A 12, a la oferente FURNO EVE SUSANA, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 01/100 CTVS. (\$1.826.416,01)** por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones.

Art.4º) Regístrese, hágase saber, notifíquese, oportunamente archívese.


Cra. Cristina Matilde Pons
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de La Paz E.R




GERMAN LEGAL
Secretario de Desarrollo Social y Salud
Municipalidad de La Paz E. R.

A/C. Secretaría de Gobierno

A/Cargo Presidencia